

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **OS-IP3-20230003** EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, JARDINERÍA 2000, S.A. EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ARTURO HARO AYALA, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de marzo de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **OS-IP3-20230003**, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**.

Mediante oficio número JBK.01/227/2023, de fecha 24 de octubre 2023, la Directora Industrial de **"LA ENTIDAD"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestará su anuencia para celebrar un convenio modificatorio a el contrato únicamente por vigencia, bajo los mismo términos, condiciones y precios pactados en el instrumento jurídico indicado, y el servicio deberá realizarse en los meses de enero y febrero del 2024.

Mediante escrito, de fecha 25 de octubre 2023, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta que es aceptado el convenio modificatorio al contrato por el 20% de ampliación en cual comprende los meses de Enero y Febrero 2024, respetando los mismos términos condiciones y precios del contrato pactado

Mediante Visto Bueno al oficio número JBK.01/249/2023, emitido por la Directora Industrial de fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Planeación y Administración, autorizó la celebración de un convenio modificatorio para realizar la ampliación del contrato únicamente por vigencia durante el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2024, lo anterior debido a la naturaleza de las operaciones que se llevan a cabo en la Entidad, puesto que es indispensable la continuidad del servicio para asegurar la preservación y mantenimiento de las áreas verdes que resguarda la Entidad. El monto a erogar en el periodo señalado será de \$ 63,400.00 (Sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante **"LA ENTIDAD"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

CONVENIO MODIFICATORIO OS-IP3-20230003-0001

1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, tramite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores. Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y IV, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, en su cargo de DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. ROOF660612M11, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de "LA ENTIDAD", suscribe el presente instrumento la **IBT. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN**, en su carácter de **DIRECTORA INDUSTRIAL**, con R.F.C VAAM751110KY5, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA, en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, R.F.C OIUJ821227N87, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA , en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C REGM780103SQ7, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. TOMAS LOPEZ GARCIA, en su cargo de TECNICO SUPERIOR , R.F.C LOGT770907S3A , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.7. Para el contrato **OS-IP3-20230003**, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, "LA ENTIDAD"** contó suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número JBK.5.3/005/2023 de fecha 03 de febrero del 2023 emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas y orden de servicio con folio de autorización 20230036, de fecha 24 de febrero de 2023, emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas, mediante la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal, así como la suficiencia presupuestaria para esta ampliación con número de oficio JBK.5.3/061/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas.

1.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **PNB731214RFO**.

1.9. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante, declara que:

2.1. Que la persona **MORAL JARDINERIA 2000, S.A.**, es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número mil cuatrocientos treinta y cinco, de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la fe de la Licenciado ANTONIO ESPERÓN DIAZ ORDAZ, notario número ciento ochenta, del Distrito Federal hoy Ciudad de México, , cuyo objeto social es, entre otros, la **COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS DE ORNATO, CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON JARDINERIA.**

2.2. Que el Poder General del **C. JOSÉ ARTURO HARO AYALA** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con escritura pública número veintidós mil ochocientos dos, de fecha once de octubre del dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado PEDRO CORTINA LATAPI, notario número doscientos veintiséis, del Distrito Federal hoy Ciudad de México, mediante el cual JARDINERIA 2000, S.A., otorga Poder General al **C. JOSÉ ARTURO HARO AYALA**

Que el Poder General del **C. JOSÉ ARTURO HARO AYALA**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante JARDINERIA 2000, S.A.

Que el **C. JOSÉ ARTURO HARO AYALA**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral JARDINERIA 2000, S.A., al cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en AV. SAN JERONIMO NÚMERO 1010, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 10200

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JDM850910UD2.**

3. De **"LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"LAS PARTES" acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA. MONTOS DEL CONTRATO**, la cláusula **SEXTA. VIGENCIA** y el primer párrafo del inciso A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la cláusula **NOVENA. GARANTÍA**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. MONTOS DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$126,800.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 147,088.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) más

impuestos que asciende a \$ 367,720.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

EL INDICADO EN EL **ANEXO 3 (ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente convenio modificatorio.

El importe máximo que se pagará en el ejercicio fiscal 2024 será \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESO 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que "EL CONTRATO" comprenderá una vigencia a partir del 18 marzo de 2023 y hasta 29 de febrero de 2024.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir el **ENDOSO** de la garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, por un importe equivalente al 20.0% del monto total del convenio modificatorio de "EL CONTRATO", sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

(...)

SEGUNDA.

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SUSCRIBEN.

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente

CONVENIO MODIFICATORIO OS-IP3-20230003-0001

instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
"LA ENTIDAD"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|------------------------------|--|---------------|
| FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO | DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN | ROOF660612M11 |
| IBT. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN | DIRECTORA INDUSTRIAL | VAAM751110KY5 |
| JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA | TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA | OIUJ821227N87 |
| MAYRA LUCIA REYES GARCÍA | JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES | REGM780103SQ7 |
| TOMÁS LÓPEZ GARCÍA | TECNICO SUPERIOR | LOGT770907S3A |

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|-----------------------|---------------|
| JARDINERIA 2000, S.A. | JDM850910UD2 |

PZ1B3K9FK/Hey1J1CvzxfelHos/gazFYRkRxsX29rIYau6E/K1ARFVhMYmtggJENZYkFzrXcCA6NGWklwneGdQnRmf/C11sOu/Y1lP2pBhByBhwPm170eTRNBvQnQ2qYpYQ6HBKjkurgw7GgXzEXPI+fgihu A+AE2Bcqq8CvclNkeIRyrycJUTD8PaB31CBj14mx/mkZJcc5b9VA5B06xT9X4QVHFHDVQJQb4knjqqm64AE/4m+x7NLUJgmuvcyk/y43YUgAoy+H9oSh4UpSWPK3WksrLXYXj0FUDLpz4X7KvOn605Knf1zBJ A1hm6y2haxgzchukCHKHBg==

Firmante: MAYRA LUCIA REYES GARCIA
RFC: REGM780103SQ7

Número de Serie: 00001000000507019567
Fecha de Firma: 23/11/2023 16:44

Certificado:

MIIGZCCBCEgAwIBAgIU... (Detailed certificate content for MAYRA LUCIA REYES GARCIA)

Firma:

K3PdJ2VU/xDeTEQQNFvFqcywbfYq7mYuQcXh8tFkk9C51WgF/Set10eLZ75dnt2KkKY0LyqFCLMhcjgPGLONCwz0LDtkhkeLXINHA2X1CANMUG8/Shxmbkt93f4ovC+BHswfiNuE8kbh/nYgKa9e0224o5 epNKEwTl1de15gfkX7+Scatoh8/QtkSm1IDxY12V9CqRj2+tdzNqQ+zR1JgzQ7jDYqXGGA11Jyo/qehiULvCrXB/Gg6I+PoUaIEM3RiiFwaDugkF5F5rD746AHC1tP8aD81z2H8rIART4hk558t+1oVEvAt ZL5712weU218xquasMYQ==

Firmante: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
RFC: OUIJ821227N87

Número de Serie: 00001000000505571412
Fecha de Firma: 23/11/2023 16:46

Certificado:

MIIGQCCBCEgAwIBAgIU... (Detailed certificate content for JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA)

Firma:

i1W6Am5tgzFmPbBdTsBdPAPMjvaaQJomlI+HEB+2YMxYzQzWNPcRkKJtI9ngkthQy1KbcCGWpDIsIz7tYLImpuJQBAtCCERXtXuGnD6pbK285GdAUp/aln6LCvxsKqkBVQ61j3ma9SsZVF1Vjkd7o9+bcNYM W0wG/IpLXuYz2ms0LoIx9vYTKkX1+Z80m52g15cID4RH9fEwofAAIz2V8M8i8k2zANtBEnZQmd+Ibc1sBgd16uEUPa2HUNK4m0c3tAhdn8zpr8TWMyNjyY7ASrmgcLUDgeIEAh+PuQ1av8KnPr67KZe0NwY 1giTjHfWngFX+Jj1mHEUaQ==

Firmante: JARDINERIA 2000 SA
RFC: JDM850910UD2

Número de Serie: 00001000000507120353
Fecha de Firma: 23/11/2023 17:00

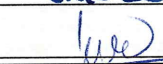

Certificado:

MIIGZCCBCEgAwIBAgIU... (Detailed certificate content for JARDINERIA 2000 SA)

Firma:

xfSdxPyR1y7+AAkq8teFhRsvZa2MhYXQ77E7X5JFkzyZMhHA8N7JOYAeV4aoa3t9eJdKcEfbBmgMHOHxf1fB7icg5nHYtcg34YwSvnpUz3U3vY/y6a9TweInrpOf52VzMKYff7sIKFnjJVNqPa0fAVJ6wUw 8086z2waEWX7M1cDMP3LRMs89BwSGCEHdQI8nEXaaF1IroCqCs9e8Q9kKM8DXB1rSeCmVnV9uuyTndx+LnFvfaZubK3n1e856Bnv6HE83TWTVPVduK0dG6dtUmP48YwB8QLuQ/ZLd0JWEHOKSx+1Kc5e AqytOwOfHvDkkTKRPq75kw==

**FIRMAS ADICIONALES AL
CONVENIO MODIFICATORIO OS-IP3-20230003-0001**

| CONTROL PRESUPUESTAL. | |
|-----------------------|---|
| CAPITULO: | 3000 |
| PARTIDA: | 35901 |
| FECHA: | ENERO 2024 |
| AUTORIZACIÓN: |   |



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX

TEL. (55) 36 18 04 22

R.F.C. PNB - 731214 - RFCO

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTAL Y EMPAQUETES.

OS-IP3-20230003 Artículos 26 Fracción II, 41 Fracc. XX y 43 de la LAASSP
COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA **FECHA:** 22-03-2023

ORDEN DE SERVICIO: 20230036
DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL

Tiempo de Entrega VER NOTA

COTIZACIÓN: SIN

FECHA: 16-03-2023

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA

CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

PROVEEDOR:

JARDINERIA 2000 S.A.

DIRECCIÓN: AV. SAN JERONIMO 1010

COLONIA : SAN JERONIMO LIDICE

COD.POST. : 10200

LOCALIDAD: MAGDALENA CONTRERAS

ESTADO : CIUDAD DE MEXICO

PAIS : MEXICO

TELEFONO : 56683225

ATN. : YURIKO HARO AYALA

FAX.:

MODIFICACIÓN AL ANEXO 1

Fecha de emisión:

08-11-2023

Fecha de efectividad

01-01-2024

Importe de la modificación

0.00000

N°de modificación:

PRIMERA

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK.017249/2023 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023. EMITIDO POR LA DIRECTORA INDUSTRIAL, DONDE SOLICITA UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ÚNICAMENTE POR VIGENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024. LO ANTERIOR DEBIDO A LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ENTIDAD, PUESTO QUE ES INDISPENSABLE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES QUE RESGUARDA LA ENTIDAD. EL MONTO A EROGAR EN EL PERIODO SEÑALADO SERÁ DE \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). MÁS I.V.A. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.

DICE

MONTO MÍNIMO

S E R V I C I O
 SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

| | | | | | | | | | |
|-----------|------------|------|-----------|----------|------|----------|------|-------|------------|
| Subtotal: | 126,800.00 | Iva: | 20,288.00 | Ret. IVA | 0.00 | Ret. ISR | 0.00 | Total | 147,088.00 |
|-----------|------------|------|-----------|----------|------|----------|------|-------|------------|

MONTO MÁXIMO

S E R V I C I O
 SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

| | | | | | | | | | |
|-----------|------------|------|-----------|----------|------|----------|------|-------|------------|
| Subtotal: | 317,000.00 | Iva: | 50,720.00 | Ret. IVA | 0.00 | Ret. ISR | 0.00 | Total | 367,720.00 |
|-----------|------------|------|-----------|----------|------|----------|------|-------|------------|

LIC. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA
 COMPRADOR

ING. MAGALY VALENZUELA VALENZUELA
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MAYRA LUCÁRREZ GARCÍA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX

TEL. (55) 36 18 04 22

R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN EMPAQUES.

OS-IP3-20230003

Artículos 26 Fracción II, 41 Fracc. XX y 43 de la LAASSP

FECHA: 22-03-2023

COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA

ORDEN DE SERVICIO: 20230036

DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL

Tiempo de Entrega VER NOTA

COTIZACIÓN: SN FECHA: 16-03-2023

PROVEEDOR:
 JARDINERÍA 2000 S.A.

DIRECCIÓN: AV. SAN JERONIMO 1010

COLONIA : SAN JERONIMO LIDICE

COD.POST. : 10200

LOCALIDAD: MAGDALENA CONTRERAS

ESTADO : CIUDAD DE MEXICO

PAIS : MEXICO

TELEFONO : 56683225

FAX.:

ATN. : YURIKO HARO AYALA

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA

CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

MODIFICACIÓN AL ANEXO 1

Fecha de emisión:

08-11-2023

Fecha de efectividad

01-01-2024

Importe de la modificación

0.00000

N° de modificación:

PRIMERA

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK-01/249/2023 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECTORA INDUSTRIAL, DONDE SOLICITA UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ÚNICAMENTE POR VIGENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, LO ANTERIOR DEBIDO A LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ENTIDAD, PUESTO QUE ES INDISPENSABLE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES QUE RESGUARDA LA ENTIDAD. EL MONTO A ERÓGAR EN EL PERIODO SEÑALADO SERÁ DE \$ 63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DEBE DECIR

| S E R V I C I O | | MONTOS | | PRECIO TOTAL | |
|-----------------|-----------|-----------|------------|--------------|------------|
| COSTO | DESCTO. % | DESCUENTO | NETO | IVA % | IVA |
| 126,800.00 | 0 | 0.00 | 126,800.00 | 16 | 20,288.00 |
| Subtotal: | | Iva: | 20,288.00 | Ret. IVA | 0.00 |
| | | | | Ret. ISR | 0.00 |
| | | | | Total | 147,088.00 |

| S E R V I C I O | | MONTOS | | PRECIO TOTAL | |
|-----------------|-----------|-----------|------------|--------------|------------|
| COSTO | DESCTO. % | DESCUENTO | NETO | IVA % | IVA |
| 317,000.00 | 0 | 0.00 | 317,000.00 | 16 | 50,720.00 |
| Subtotal: | | Iva: | 50,720.00 | Ret. IVA | 0.00 |
| | | | | Ret. ISR | 0.00 |
| | | | | Total | 367,720.00 |

NOTAS:

- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP SE EFECTUARÁ EL PAGO AL PROVEEDOR POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML CORRESPONDIENTES, PREVIA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES EL INDICADO EN EL ANEXO 3 (ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR).
- EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 18 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA NÚMERO IA-08-512-008000999-N-32-2023, SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES
- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ÉSTA AMPLIACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.
- EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 SERÁ DE \$63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ING. MAGALY VIZQUELA HUATZIN
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA
 COMPRADOR

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

POC NÚMERO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

